

ACUERDO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE JUZGAR LAS PRUEBAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA MECÁNICA (Grupo III) POR EL QUE SE ELEVA A LA GERENCIA LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

De conformidad a lo previsto en las Bases Sexta y Séptima de la convocatoria (Resolución de 19 de febrero de 2016, de la Gerente de la UPV/EHU) por el Tribunal del proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo "Personal Técnico Especialista Mecánica (Grupo III)" se anuncia:

PRIMERO.- Una vez culminadas las fases de que consta el presente proceso selectivo, el Tribunal ha procedido a valorarlas con carácter definitivo.

SEGUNDO.- La base 6.5 dispone que "El orden de clasificación de las personas aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, en la de concurso de méritos y, en su caso, en la de euskera. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios":

1. A favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.
2. A favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio (práctico)
3. A favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio (teórico).
4. A favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.
5. A favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia laboral.

En caso de que se mantuviese el empate tras la aplicación de estos criterios, se atenderá a la fecha de entrada y registro de la solicitud.

El tribunal ha procedido a la suma de dichas puntuaciones, constatándose que no se han producido empates.

TERCERO.- De conformidad con la base séptima, "Terminado el proceso selectivo el tribunal efectuará la ordenación de las personas aspirantes que lo hubieran superado por la puntuación total alcanzada en el mismo, con expresión de la correspondiente a cada uno de los apartados. Seguidamente lo elevará a la Gerente de la UPV/EHU para la resolución definitiva del proceso. Contra la propuesta del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerente de la UPV/EHU, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma. La interposición de recurso contra dicha propuesta se publicará en la página web. Dicha publicación servirá de notificación a las personas interesadas".

Se anexa dicha propuesta de ordenación del Tribunal (Anexo I). La misma puede consultarse en el Portal de Empleo.

Bilbao, a 4 de septiembre de 2017

El Secretario del Tribunal


Eneko Ukar Arrien